GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INSPECCION GENERAL DE TRABAJO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
23 SEP 2022
HORA: 8:42 FOLIOS:
FIRMA:
11079

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
23 SEP 2022
NOMBRE:
HORA: 15:27pm FOLIOS: 10

Oficio UDAI-300-2022/TLGA/amdy
Guatemala, 23 de septiembre de 2022

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
23 SEP 2022
HORA: 15:32 FIRMA:

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de auditoría NAI-012-2022, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento a la Coordinadora Departamental de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de Auditoría CAI 00013 en el cual se detalla el trabajo realizado.

Así mismo, en el oficio UDAI-301-2022/TLGA/amdy, de fecha 23 de septiembre de 2022 se traslada la Guía 3 "Consenso de recomendaciones" para darle cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas.

Atentamente,

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES
RECIBIDO
23 SEP 2022
HORA: 15:40 FIRMA:

Licda. Telma Leticia Girón Alvarado
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

DESPACHO VICEMINISTERIAL ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
RECIBIDO
23 SEP 2022
Hora: 3:40 Firma:

Cc.
Lic. Rodolfo Estuardo Varela Martínez – Viceministro Administrativo Financiero
Licda. María Isabel Salazar Urrutia – Viceministra de Administración del Trabajo
Licda. Catarina Griselda García Méndez - Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales
Lic. Ricardo Daniel Grajeda Izaguirre - Inspector General de Trabajo
Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES
Del 01 de Enero de 2021 al 30 de Junio de 2022
CAI 00013

GUATEMALA, 05 de Septiembre de 2022

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Guatemala, 05 de Septiembre de 2022

Licenciado:
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2022, emitido con fecha 29-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

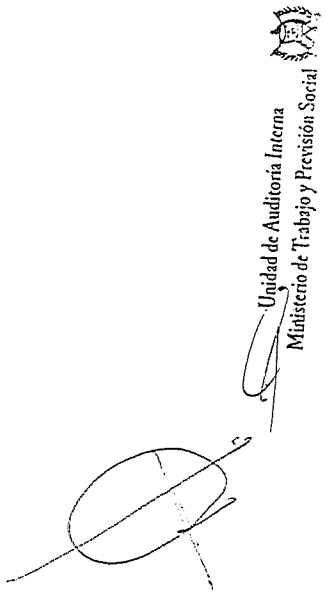
F. _____
Angel Manolo De León Y De Leon
Auditor,Coordinador

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Fredy Eduardo Umul Yutan
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4
4. OBJETIVOS 4
4.1 GENERAL 4
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 5
6. ESTRATEGIAS 5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 9
ANEXO 9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

1.2 VISIÓN

Ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad, sea reconocido y que promueve el trabajo decente, el dialogo social, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo.

2. FUNDAMENTO LEGAL

NAI-012-2022
CAI:00013

Nombramiento(s)
No. 012-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno establecidos por las Delegaciones Departamentales y Direcciones Departamentales, para determinar que la información y la documentación que la respalda es razonable y cumple con los requerimientos de la legislación y normativa aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno establecidos por las Delegaciones Departamentales y Direcciones Departamentales de Quiché, Chimaltenango y Sololá, de la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, para determinar que la información y la documentación que la respalda son razonables y cumple con los requerimientos de la legislación y normativa aplicable.

5. ALCANCE

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna número NAI-012-2022, CAI 00013, se practicará Auditoría de Cumplimiento en las Delegaciones Departamentales y Direcciones Departamentales de Quiché, Chimaltenango y Sololá, de la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, para evaluar la estructura de control interno y procedimientos aplicados. Se realizará al período comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Direcciones y Delegaciones Departamentales de Quiche Chimaltenango y Sololá	100	NO		30

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para determinar el cumplimiento de los procesos y procedimientos implementados por las Direcciones y Delegaciones Departamentales, se realizarán evaluaciones por medio de muestreo no estadístico en los que se incluye: realización de inventarios físicos y revisión de los libros y registros de control, verificar el correcto registro en las tarjetas kardex de las entradas, salidas y existencias de los insumos y suministros que se encuentren en almacén, verificación física de vehículos y sus bitácoras correspondientes, arqueo del fondo rotativo asignado a las Direcciones Departamentales y verificación de los expedientes que respaldan las compras realizadas a través del mismo, revisión de los libros de control de los ingresos y egresos de cupones de combustible, revisiones de mesa a los inspectores de trabajo y verificación de las sanciones administrativas a cargo de los Delegados Departamentales.

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Direcciones y Delegaciones Departamentales de Quiche Chimaltenango y Sololá

Riesgo materializado

Al realizar la auditoría al libro de inventarios de la Dirección departamental de Quiché se determinó que el mismo no se encuentra actualizado, según los registros en el libro No. 044508 Libro de Inventarios de Bienes no fungibles Grupo # 3 Propiedad Planta y Equipo, el último inventarios se realizó al 31 de diciembre de 2020 con un saldo de Q. 615,037.00, el reporte de inventario de SICOIN R00812354.rpt al 13 de julio de 2022 refleja un saldo de Q. 722,914.75, por lo que existe una diferencia de Q.107,877.75.

Asimismo en la Dirección Departamental de Chimaltenango al realizar la auditoría al libro de inventarios se determinó que el mismo se encuentra habilitado bajo el Registro No. 4756-2011 de fecha 18 de noviembre de 2011, el cual no se encuentra operado, se indagó con el Director a.i Silverio de Jesús Roca Cruz el motivo por el cual no se encuentra actualizado a la fecha, a lo que respondió que en reiteradas ocasiones se ha solicitado a la Unidad de Administración Financiera la descentralización de los bienes ya que los mismos se encuentran centralizados en el inventario de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, gestiones que a la fecha de la auditoría no se ha obtenido respuesta, según el último oficio No. DDCH-0-2021 / SdJRC-sbv de fecha 13 de mayo de 2021.

Por lo anterior se incumple con lo establecido en el Acuerdo Número 09-2003 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de Controles "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros..." y Norma 5.7 Conciliación de saldos "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna", el oficio of. DM RERP/ra, No. DM-196-2022 de fecha 03-02-2022 emitido por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, para el diseño, implementación y cumplimiento de controles internos, en numeral 3 indica: "Selección y desarrollo de actividades de control "Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental" Normas aplicables a la administración de bienes inmuebles y muebles" y numeral 4 indica: "Documentos de respaldo", así mismo, con el Acuerdo número A-028-2021, en el que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

(SINACIG), Numeral 4.3.1. "Selección y desarrollo de actividades de control", numeral 4.3.4. "Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental", numeral 4.3.9. "Normas aplicables a la administración de bienes inmuebles y muebles" y numeral 4.4.3. "Documentos de respaldo".

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, Sub-Coordinadora Regional de Occidente en representación de la Dirección de Quiché y Director Departamental a.i. de la Dirección de Chimaltenango del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que la misma prevalece, debido a que en ambos casos manifestaron que los procesos para la regularización y actualización de los inventarios de las Direcciones Departamentales de Quiché y Chimaltenango aún están en proceso.

Comentario de los Responsables

a) En oficio Número OF. RO 169-2022 REF/ CLDC, de fecha 26 de agosto de 2022, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 29 de agosto de 2022 la Licenciada Carmen Lolita Domínguez Castillo, Sub-Coordinadora Regional de Occidente en representación de la Dirección de Quiche y la Licenciada Catarina Gricelda García Méndez, Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 0013, de fecha 19 de agosto de 2022, presentaron pruebas de descargo en la que literalmente manifiestan: "I) El resumen de los bienes que están completos e identificados con código, precio y corroborados por la sección de Inventarios que su Unidad Administrativa es Quiché se detallan a continuación, si fuera autorizado, podemos proceder a poner al día el libro de inventarios con estos datos, sin embargo la diferencia con SICOIN Inventarios seguiría siendo significativa, por lo que quedamos a la espera de la recomendación a realizar, derivado que lo que estaba en nuestras posibilidades y por las competencias, ya fue realizado, ahora quedamos a la espera de la respuesta de la Unidad de Auditoria Interna y del trabajo que la sección de Inventarios pueda realizar."

b) En oficio número Of.DDCH 137-2022/ SdeJRC-sbv, de fecha 26 de agosto de 2022, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 29 de agosto de 2022 el señor Silverio de Jesús Roca Cruz, Director Departamental a.i. de la Dirección de Chimaltenango y la Licenciada Catarina Gricelda García Méndez, Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No. UDAI-001-2022, CAI 0013, de fecha 19 de agosto de 2022, presentaron pruebas de descargo en la que literalmente manifiestan:

"I. Como es de su conocimiento previo a crearse las Direcciones Departamentales, existían las Regionales, perteneciendo el departamento de Chimaltenango a la Región V,

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

conformada por los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, siendo la central de dicha Región el departamento de Escuintla, por lo que algunos de los bienes se encuentran registrados dentro del libro de Inventarios de Escuintla.

II. En cumplimiento a las órdenes giradas oportunamente, se cumplió con requerir la autorización del Libro de inventarios, mismo que fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas en fecha 18 de noviembre 2011, según registro número 4756-2011, por lo que posterior a ello en reiteradas ocasiones se ha requerido a la Dirección de Unidad Administrativa Financiera apoyo para la descentralización de dichos bienes, sin que a la presente fecha se haya obtenido respuesta alguna sobre las solicitudes realizadas y que constan en los oficios DDCH-047-2021, DDCH-030-2020, DDCH-026-2019, DDCH-117-2018, DDCH-120-2017, DDCH-093-2013, por lo que ante la falta de apoyo de la unidad responsable, no ha sido posible operar .y actualizar el libro de inventarios de esta Dirección Departamental."

Responsables del área

CATARINA GRICELDA GARCIA MENDEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales y la Sub-Coordinadora Regional de Occidente, elaboren una programación de actividades, así mismo lo socialicen y giren instrucciones a los Directores Departamentales de Quiché y Chimaltenango para que se continúe con las gestiones ante el Departamento de Contabilidad, Sección de Inventarios, de la Unidad Administrativa Financiera para que se concluya con el proceso de actualización de los inventarios de bienes no fungibles con el fin de contar con los registros correctos, tanto en el libro de inventarios, así como, en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada, -SICOIN-. De las acciones realizadas y los resultados obtenidos informar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio en un plazo de 30 días, para lo cual deben adjuntar las pruebas de cumplimiento correspondientes.	05/09/2022

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La responsabilidad del equipo de auditoría es realizar con objetividad la auditoría de cumplimiento en las Delegaciones Departamentales y Direcciones Departamentales de Quiché, Chimaltenango y Sololá, la supervisión, la ejecución de los procesos, registros, documentos de respaldo y controles internos adecuados, es de los Directores y Delegados Departamentales.

En la revisión y verificación física de los registros y controles de los documentos de respaldo, así como de los activos fijos que conforman el inventario de las Dirección Departamental de Quiché, se observó que no se encuentra actualizado el Libro de Inventarios de Bienes no fungibles, Grupo 3, Propiedad planta y equipo, con el reporte

de inventario de -SICOIN- RO0812354.rpt, asimismo, en la Dirección Departamental de Chimaltenango se determinó que el libro de inventarios, habilitado en la Contraloría General de Cuentas bajo el Registro No. 4756-2011, de fecha 18 de noviembre de 2011, no se encuentra actualizado a la fecha, por lo anterior se formulo deficiencias que se dieron a conocer a los auditados.

En la Dirección de Sololá se emitió Nota de Auditoría No. CAI-00013-2022-1 de fecha 28 de julio de 2022, para que se atendiera a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoria, mismas que fueron atendidas y documentadas por la Dirección Departamental de Sololá en el plazo y tiempo establecido en dicha nota, por lo que no fue necesario incluirlas como deficiencias.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Angel Manolo De Leon Y De Leon
Auditor,Coordinador

F. _____
Fredy Eduardo Umul Yutan
Supervisor

Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO

No se incluyen anexos